
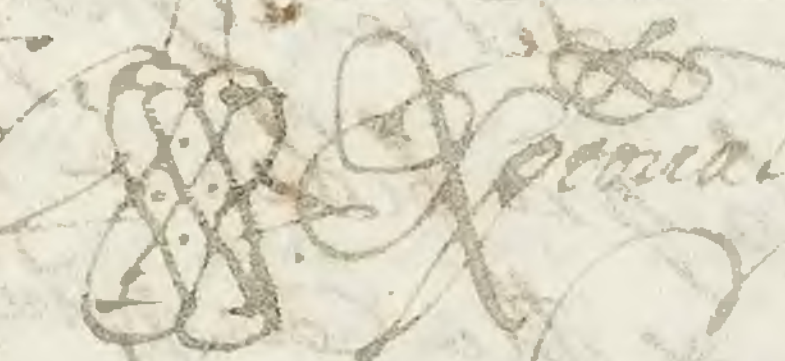


la que se le ha sido por el Real titulo de Real
Capitan a quien se le ha de dar solo al mejor
Cunquim. de su obligacion en Caminado de
Servicio de su Magestad. de las personas que
sepan en quien concurran las partes
y calidades que se requieren para que
el Rey no a quien por causa de la guerra
en cargo de ella en guerra en guerra
y que en ella se le ha puesto y prevenido
para lo que se ha de hacer del Real Servi-
cio y que al fin de la guerra en el
servicio militar que por el Rey se ha de
lo prebezo mandado y firmo = Dⁿ Antonio
dego Dⁿ Manuel Antonio de Santigay = An-
tonio Juⁿ Gomez de Aledo

Con quenda con su señoría Real que colli-
a en hacer a su señoría de Aledo y Cruz
de quien ha firmado a que se ha de
y en fe dello lo supiere en la Villa de Aledo
en el mes de Diciembre de mil setecientos
y noventa y dos.

 Manuel Antonio de Santigay
 Antonio Juⁿ Gomez de Aledo

